



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. :DEJA SIN EFECTO MEDIDA
ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN
EXENTA N° 168 DE 20 DE ABRIL DE
2004 RESPECTO DE PERSONA QUE
INDICA.

SANTIAGO, 06 MAY 2004

RESOLUCION EXENTA N° 231 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, letras g) y m) y 58 letra d) del D.F.L. N°251, de 1931, artículo 8° del D.S. de Hacienda N° 863, de 1989, Circular N° 1584, de 2002 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 168, de 20 de Abril de 2004, esta Superintendencia eliminó del Registro de Corredores de Seguros a la persona natural que es objeto esta Resolución, por no haber acreditado la contratación de la garantía exigida por la Circular N° 1.584 de 2002.

2.- Que se incurrió en error de hecho, toda vez que recién con fecha 30 de abril de 2004, ING Seguros Generales S.A. informó al Servicio que la persona natural que se individualiza a continuación había contratado oportunamente la (s) póliza (s) respectiva (s).

RESUELVO:

Déjase sin efecto, a contar de esta fecha, la medida de eliminación establecida en Resolución Exenta N° 168 de 20 de abril 2004, respecto de doña **Johanna Badtke Epple**, Rut.: 7802.978-1.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador, y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl